



Quarenta y tres.

SELLO QVARTO. QVARENNIA
MARA VEDIS, AÑO DE MIL
OCOCIENTOS SIETE.

nueva Navarra, Diputados del Comun, D. Diego Lumeras
Procurador Gen. y D. Andres Vilches, Personero

Juram^{to}

Entraron en este Ayuntamiento los porteros de sala y ju-
raron q̄ Dio. y a una cruz segun drō. haber citado a los
S.^{res} Capitulares Diputados del Comun y Procur. Gen. y
Personero p.^a este sab.^{do} en virtud de cedula mandada
despachar por el S.^{or} Conde a fin de ver un oficio del
Ex.^{mo} S.^{or} Conde de Floridablanca sobre el reintegro de
lo que adeuda el arrendador de los arbitrios de vino
y aguardiente administracion y recaudacion de estos
ramos: lo informado sobre la pretension de D. Josef Ma-
ria Muso para que se le releve de asistir a sab.^{do} y ad-
mitir comisiones y un mem.^o de Bernave Marin pa-
nadero solicitando se le señale el puerto que tenia Gi-
nes Felices y dixeron: que los S.^{res} D.ⁿ Pedro Cueto, D.ⁿ
Casto Salcedo y D.ⁿ Guies de Moya se hallan enfermos
y ausentes los S.^{res} D.ⁿ Juan de Poutow, D.ⁿ Eneban de
Artola, D.ⁿ Manuel Gonzalez y D.ⁿ Josef Menduina,
Reg.^{res}

Arbitrios sobre el
vino y aguardiente.

En este Ayuntamiento se ha visto el oficio que el Ex.^{mo}
S.^{or} Conde de Floridablanca, Protector de las obras de riego
que se hacen en esta ciudad ha dirigido al S.^{or} Conde,
quien lo ha pasado a este Ayuntamiento y enterado
de su contenido Acordó: pare indicado oficio a la
Junta de Propios para que ilustrada de todos los an-
tecedentes que sean conducentes a hacer una reveren-

[Handwritten signature]

